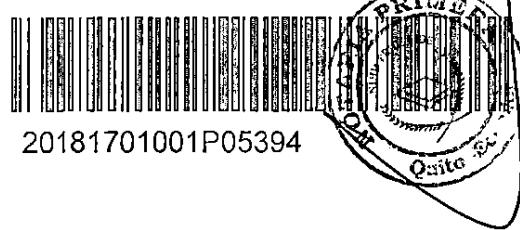


Q

Factura: 001-004-000067708



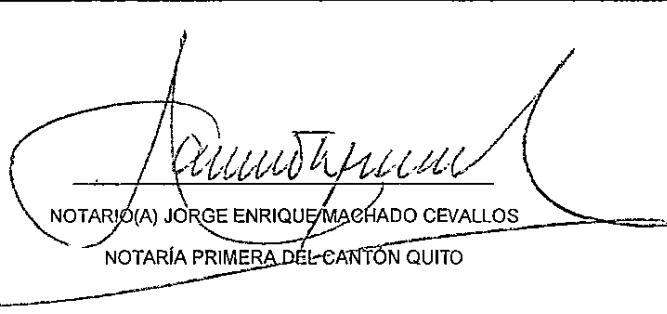
20181701001P05394

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701001P05394						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CONSULTRANS ECUADOR S A	REPRESENTADO POR	RUC	179225871500 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BARBARA DOTTI BATTEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

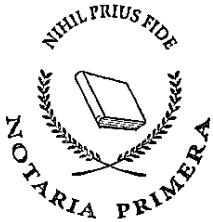
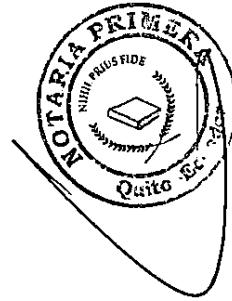
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P05394



CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA CONSULTRANS ECUADOR S.A., POR LA DE

APISCONNECT SERVICES S.A. y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR:



BÁRBARA DOTTI BATTEL, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA CONSULTRANS ECUADOR S.A.

DI 3 COPIAS

!!!!AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P05394.....

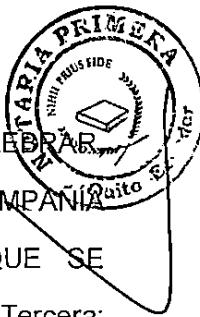
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora BÁRBARA DOTTI BATTEL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSULTRANS ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir la siguiente de Cambio de Denominación Social y Reforma del Estatuto de la compañía CONSULTRANS ECUADOR S.A., contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **BÁRBARA DOTTI BATTEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONSULTRANS ECUADOR S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- **UNO)** CONSULTRANS ECUADOR S.A. se constituyó con la denominación de IMPORTLAMECK S.A, mediante escritura pública otorgada el cinco (05) de mayo del año dos mil diez (2010) ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diez (2010). **DOS)** Con escritura pública de fecha veinticinco (25) de junio del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el seis (6) de julio del mismo año, se reforma el estatuto social de la compañía, específicamente el objeto social. **TRES)** Con escritura de fecha once (11) de mayo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el ocho (8) de julio del mismo año, se cambia la denominación de la compañía a COSNULTRANS ECUADOR S.A. **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce (14) de septiembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad cambiar la denominación social de la compañía y reformar el estatuto social. En esta acta que se agrega a la presente como habilitante, se autoriza al Gerente General de la compañía a comparecer a la celebración de esta escritura pública. **TERCERA:- REFORMA DE ESTATUTO.**- Con los antecedentes expuestos, se reforma de la siguiente manera el Estatuto Social de la compañía CONSULTRANS ECUADOR S.A.: **UNO)** La Cláusula Segunda: Constitución del Estatuto Social, tendrá el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



siguiente contenido: LAS COMPARECIENTES CONVIENEN EN CELEBRAR COMO EN EFECTO CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPAÑÍA POR EL CUAL CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINARÁ: " APISCONNECT SERVICES S.A. ". DOS) La Cláusula Tercera:

Estatutos del Estatuto Social, tendrá el siguiente contenido: LA COMPAÑÍA APISCONNECT SERVICES S.A. SE ORGANIZA DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LOS SIGUIENTES ESTATUTOS. TRES)

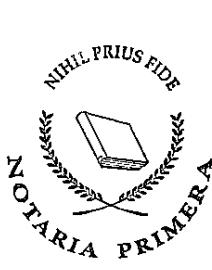
En el Capítulo Uno (I), del Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Objeto Social y Duración de la Compañía, de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, Artículo Uno, tendrá el siguiente contenido: NOMBRE: LA DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA ES APISCONNECT SERVICES S.A. CUATRO) El Artículo Tres.- Objeto de la Cláusula Tercera: Estatutos.-, tendrá el siguiente contenido: "ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL ÚNICO.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: UNO: A la creación, desarrollo, comercialización y administración de software y hardware especializado para administración de condominios que incluye un botón de pagos como parte de la herramienta tecnológica así como actividades complementarias relacionadas con esta actividad: A) Administrar el software especializado para administración de condominios por pedido del cliente. B) Administrar el botón de pagos incluido en el software especializado para administración de condominios. C) Actividades de Formación y capacitación basados en tecnología y relacionados con el objeto. D) Desarrollo de servicios basados en tecnología enfocados en cubrir y suplir las necesidades de los administradores y propietarios. E) Actividades de desarrollo y comercialización de hardware especializado para edificios y condominios. F) Servicios de Administración de condominios o actividades relacionadas con la administración, servicios de cobranza digital tecnológica o recaudación. DOS:

Para la consecución de su objeto social podrá desarrollar y transferir tecnología; dar el servicio de instalación y soporte técnico del software especializado para

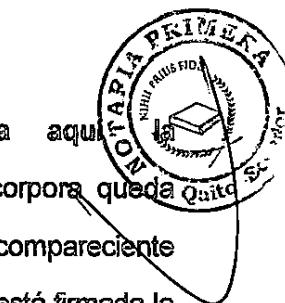
administración de condominios. TRES: Importación y exportación de bienes y tecnología relacionados a su objeto social. CUATRO: Podrá participar en consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar actividades que tengan relación con su objeto social. CINCO: Podrá dedicarse a la adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades, siempre que estén relacionadas con su objeto social. SEIS: Podrá representar a empresas o compañías nacionales o extranjeras que actúan en campos similares al fin que persigue la sociedad. SIETE: Podrá desarrollar estudios, capacitación y consultoría relacionados con el software especializado en administración de condominios. OCHO: En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Leyes, Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto." **CUARTA: DECLARACION JURADA.**- El compareciente, Sra. Bárbara Dotti Battel, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: DISPOSICIÓN GENERAL.**- El otorgante autoriza a los abogados Barbara Dotti Battel y/o Martín Dotti Battel, para que de manera individual o conjunta, o a quienes ellos deleguen, realicen todos los actos necesarios y comparezcan ante las autoridades respectivas, a fin de obtener la aprobación y perfeccionamiento de esta reforma de Estatuto. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para



EEA P05394
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



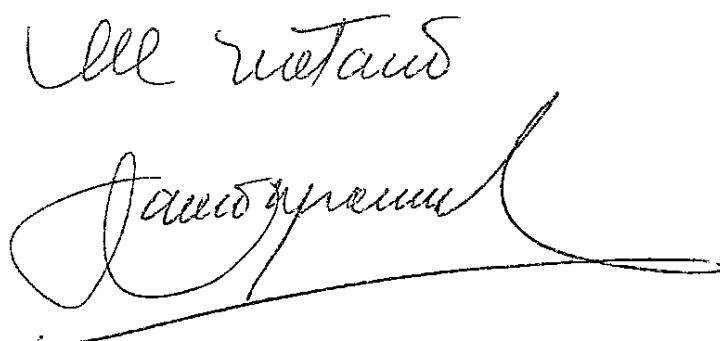
la perfecta validez de la presente escritura pública. (Hasta aquí minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda Quito elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada la misma que está firmada por la Abogada Barbara Dotti Battel con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guion cinco nueve siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.





SRA. BARBARA DOTTI BATTEL

C.C. 1311188415





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/08/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7814440

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1716657489 VILLARROEL PACHECO PRISCILA ZULAY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

60324, CONSULTRANS ECUADOR S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: APISCONNECT SERVICES S.A.

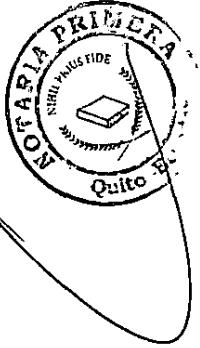
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/09/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA AUGUSTA GALLARDO AMPUDIA
SECRETARIA GENERAL (E)



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULTRANS
ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Quito, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2018, siendo las 9h30 horas en las oficinas de la compañía CONSULTRANS ECUADOR S.A., ubicadas en la Rumipamba E2 214 y República; se reúnen los accionistas, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Marcelo David Hurtado Arguello	\$440	\$440	440	55%
Luis Humberto Paz y Miño	\$360	\$360	360	45%

La compañía tiene un capital íntegramente suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800), dividido en 800 acciones con valor nominal de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

Al estar presentes todos los accionistas, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida y decide resolver en forma unánime como único punto dentro del orden del día el siguiente:

- Cambio Denominación Social.
- Reforma de estatutos de la compañía en su objeto social.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Martín Dotti Battel y como Secretaria, la señora Bárbara Dotti Battel. El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día:

PRIMER PUNTO.-

- Cambio de denominación social

El Presidente de la Junta manifiesta que la intención de los accionistas es la de reformar la denominación social de la compañía y por lo tanto propone que la nueva denominación sea la de APISCONNECT SERVICES S.A.

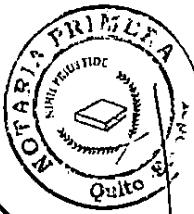
La junta aprueba por unanimidad la nueva denominación propuesta, por lo tanto, la razón social de la compañía pasa a ser APISCONNECT SERVICES S.A.

SEGUNDO PUNTO.-

- Reforma de estatutos de la compañía en su objeto social.

El Presidente de la Junta manifiesta que la intención de los accionistas es la de reformar el objeto social de la compañía; y, con ello, proceden a resolver y aprobar de forma unánime las siguientes reformas a los Estatutos Sociales de la compañía:

1. La Cláusula Segunda: Constitución del Estatuto Social, tendrá el siguiente contenido: LOS COMPARCIENTES CONVIENEN EN CELEBRAR, COMO EN EFECTO CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPAÑÍA POR EL CUAL CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINARÁ: "APISCONNECT SERVICES S.A."
2. La Cláusula Tercera: Estatutos del Estatuto Social, tendrá el siguiente contenido: LA COMPAÑÍA APISCONNECT SERVICES S.A. SE ORGANIZA DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LOS SIGUIENTES ESTATUTOS.
3. En el Capítulo Uno (I), del Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Objeto Social y Duración de la Compañía, de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, Artículo Uno, tendrá el siguiente contenido: NOMBRE: LA DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA ES APISCONNECT SERVICES S.A.
4. El Artículo Tres.- Objeto de la Cláusula Tercera: Estatutos.- tendrá el siguiente contenido: "ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL ÚNICO.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: **UNO:** A la creación, desarrollo, comercialización y administración de software y hardware especializado para administración de condominios que incluye un botón de pagos como parte de la herramienta tecnológica así como actividades complementarias relacionadas con esta actividad: **A)** Administrar el software especializado para administración de condominios por pedido del cliente. **B)** Administrar el botón de pagos incluido en el software especializado para administración de condominios. **C)** Actividades de Formación y capacitación basados en tecnología y relacionados con el objeto. **D)** Desarrollo de servicios basados en tecnología enfocados en cubrir y suplir las necesidades de los administradores y propietarios. **E)** Actividades de desarrollo y comercialización de hardware especializado para edificios y condominios. **F)** Servicios de Administración de condominios o actividades relacionadas con la administración, servicios de cobranza digital tecnológica o recaudación. **DOS:** Para la consecución de su objeto social podrá desarrollar y transferir tecnología; dar el servicio de instalación y soporte técnico del software especializado para administración de condominios. **TRES:** Importación y exportación de bienes y tecnología relacionados a su objeto social. **CUATRO:** Podrá participar en consorcios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar actividades que tengan relación con su objeto social. **CINCO:** Podrá dedicarse a la adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades, siempre que estén relacionadas con su objeto social. **SEIS:** Podrá representar a empresas o compañías nacionales o extranjeras que actúan en campos similares al fin que persigue la sociedad. **Siete:** Podrá desarrollar estudios, capacitación y consultoría relacionados con el software especializado en administración de condominios. **OCHO:** En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Leyes, Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto."



La Junta aprueba por unanimidad la reforma de la referencia y autoriza a la señora Bárbara Dotti Battel, en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía, para que suscriba cualquier documento relativo al perfeccionamiento de este proceso, incluyendo la Escritura Pública correspondiente.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se conceden 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h30, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los accionistas, conforme lo establece la Ley.



Marcelo David Hurtado Arguello
Accionista



Luis Humberto Paz y Miño
Accionista



Martín Dotti Battel
Presidente



Bárbara Dotti Battel
Secretaria

18011

Quito D.M., 13 de marzo del 2017

Señora Abogada
Bárbara Dotti Battel
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSULTRANS ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, la ha elegido **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de dos (2) años.

En esta calidad y de acuerdo al Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **CONSULTRANS ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 05 de mayo del año 2010 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de mayo del mismo año, bajo el tomo 141, No. 1664.

Atentamente,

Ximena Colp.

Priscila Villarroel
SECRETARIA AD HOC

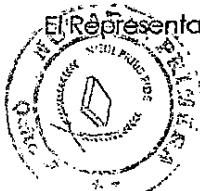
Quito D.M., fecha ut-supra.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTRANS ECUADOR S.A.**

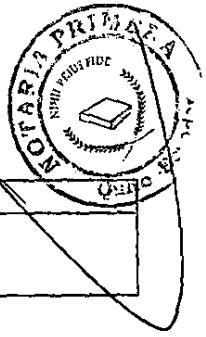
Bárbara Dotti Battel
Bárbara Dotti Battel
CC. 171118841-5

Conforme a los Estatutos Sociales de la compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la misma; y, tendrá las demás atribuciones que le confiere la Ley.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General.



TRÁMITE NÚMERO: 18011



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	13713
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4273
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTRANS ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DOTTI BATTEL BARBARA
IDENTIFICACIÓN:	1711188415
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1664 DEL 31/05/2010 NOT. 28 DEL 05/05/2010.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en -- Dajos: 18 SET. 2018

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
Dr. Jorge Nicanor Cavallier
Notario Pº 1001 1º Canto - Edificio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171118841-5

CEPULA DE	CIDADANÍA
APellidos y Nombres	DOTTI BATTEL BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO	COCHINCHINA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO	12/03/1914
ESTADO CIVIL	ECUATORIANA
SEXO	M
ESTADO CIVIL	CASADA
NOMBRE AL PLENO	
HERRERA TAMÍRIZ	

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011	011 - 027	1711188415
KINTAN	NÚMERO	CEPULA
1711188415	DOTTI BATTEL BARBARA	APellidos y Nombres
	PICHINCHA	PROVINCIA
	CANTÓN	CIRCO INSCRIPCIÓN
	KENNEDY	ZONA 1
	PAROCOPA	

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V435V2222
APellidos y Nombres del Padre		
DOTTI JOSE MARCELO		
APellidos y Nombres de la Madre		
BATTEL REGINA EMILIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-03-18		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
2024-03-10		

B. B. B. B.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con la original que me fue presentada

18 SET. 2018

Autógrafo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711188415

Nombres del ciudadano: DOTTI BATTEL BARBARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA TAMARIZ HUMBERTO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: DOTTI JOSE MARCELO

Nombres de la madre: BATTEL REGINA EMILIA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 182-156-40280



182-156-40280

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792258715001

RAZON SOCIAL: CONSULTRANS ECUADOR S A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DOTTI BATTEL BARBARA

CONTADOR: CLAPPER S.A.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/2010

FEC. CONSTITUCION:

31/05/2010

FEC. INSCRIPCION: 05/07/2010

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

26/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: RUMIPAMBA Número: E2-214 Intersección: REPÚBLICA Edificio: SIGNATURE Piso: 8 Oficina: 806 Referencia ubicación: FRENTE AL VIVARIUM Teléfono Trabajo: 022446186 Email: b.dotti@dbplawyers.com Celular: 0987271514

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0

26 JUN 2017
LHERAZO HUGO
PCCF

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

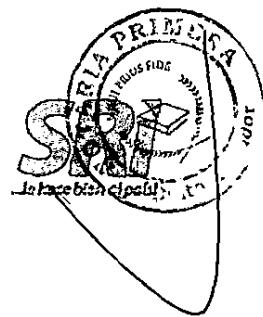
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LHERAZO

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 26/06/2017 12:12:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792258715001

RAZON SOCIAL: CONSULTRANS ECUADOR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

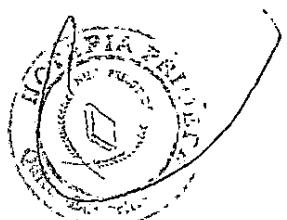
NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: RUMIPAMBA Número: E2-214 Intersección: REPÚBLICA Referencia: FRENTE AL VIVARIUM Edificio: SIGNATURE Piso: 8 Oficina: 806 Teléfono Trabajo: 022446186 Email: b.dotti@dbplawyers.com Celular: 0987271514



26 JUN 2017
Lherazo *[Signature]* PGOF

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LHERAZO Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 26/06/2017 12:12:59



Factura: 001-004-000067709



20181701001O02188

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001O02188

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOTTI BATTEL BARBARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711168415
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



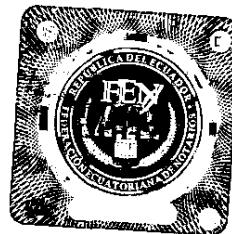
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULTRANS
ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el dieciocho de septiembre de
dos mil dieciocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Círculo Quito





Factura: 001-004-000069849



20181701001002492



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

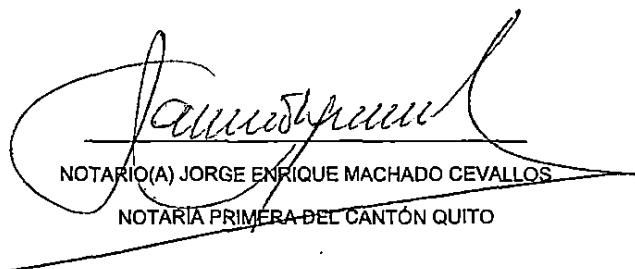
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002492

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05394

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOTTI BATTEL BARBARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711188415
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008998		


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008998, de fecha dos de octubre del dos mil dieciocho, suscrita por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, se RESUELVE: APROBAR el cambio de denominación de la compañía. CONSULTRANS ECUADOR S.A., por la de APISCONNECT SERVICES S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Primero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz, en la que consta la EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTRANS ECUADOR S.A., por la de APISCONNECT SERVICES S.A. y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL., celebrada en esta notaría el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho. -

Quito, veinte y cinco de octubre del dos mil dieciocho. -

OSI





Factura: 001-002-000060262



20181701028001499

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

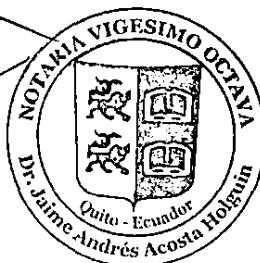
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001499

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03207

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BOADA BURGOS RAMON MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704155413
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008998

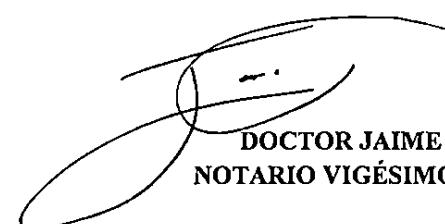
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



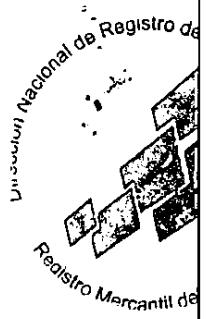
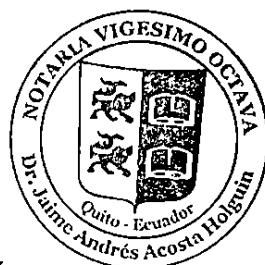
**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
M.M.G.**

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTLAMECK S.A.. DE FECHA CINCO (05) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), OTORGADA ANTE MÍ, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO. SOBRE LA RESOLUCIÓN NUMERO: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008998, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA QUE SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTRANS ECUADOR S.A. POR LA DE APISCONNECT SERVICES S.A. Y LA RESPECTIVA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES (33) DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

QUITO A, CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
M.M.G.**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008998

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CONSULTRANS ECUADOR S.A.** y respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación del objeto social contenido en la misma escritura y que no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y,

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1431-M de 2 de octubre de 2018, para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **CONSULTRANS ECUADOR S.A.** por la de **APISCONNECT SERVICES S.A.** y la respectiva reforma del estatuto constante en la escritura pública de 18 de septiembre de 2018 otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley, quien podrá inscribir, al mismo tiempo, el acto societario de modificación del objeto social instrumentado en la misma escritura pública, quedando sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías; c) Que la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **CONSULTRANS ECUADOR S.A.** originalmente denominada **IMPORTLAMECK S.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad

D

Datos Públicos
Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008998

anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2018.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

pvv
Exp. 60324
Tram. 72608-0041-18



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 78911



* 5 7 4 3 8 0 4 H C N H C C E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPORATORIO:	123546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5843
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711188415	DOTTI BATTEL BARBARA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /18/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APISCONNECT SERVICES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008998 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 02/10/2018.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CONSULTRANS ECUADOR S.A. POR APISCONNECT SERVICES S.A..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1664 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103